

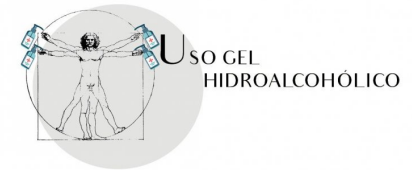


Modificaciones en el plan de actuación por COVID-19

Lun, 04/10/2021 - 17:05

La escuela Covid-19

En el día de hoy se ha recibido comunicación del Servicio de Salud y Prevención de la UGR por la



que nos informan de las modificaciones introducidas tras la publicación de la Orden de 29 septiembre (**BOJA extraordinario nº 81 de 29/9/21**) y teniendo en cuenta el nivel de alerta sanitaria (cero) para Granada.

Siguen estando en vigor todas las medidas contempladas en el documento de “**Medidas Preventivas ante la Covid19 de la UGR**” remitidas el 20 de septiembre salvo las que se detallan a continuación:

- En los lugares habilitados para comer el aforo será del 100 %.
- En las instalaciones deportivas (Apartado 11.6) se establece un aforo del 100 % tanto en exteriores como espacios interiores.
- En las labores de carga y descarga del personal de correos y editorial se suprimen las medidas especiales previstas pudiéndose realizar de la forma habitual (Apartado 11.7).
- Para las bibliotecas y salas de lectura se permite el aforo del 100 % (Apartado 11.8).
- En Comedores e Instalaciones se permite el aforo del 100 % (Apartado 11.11).
- Para residencias e instalaciones el aforo en zonas comunes, interiores y comedores será del 100 % (Apartado 11.12).
- En las actividades de extensión cultural el aforo permitido para en las salas de exposiciones será del 100 % e igualmente se eliminan las distancias

establecidas entre los escenarios y el público para los conciertos (Apartado 11.15).